



Gobierno Regional Cusco
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Quillabamba, 17 de diciembre de 2018

OFICIO MULTIPLE N° 064 - 2018- GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.

SEÑORES: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)
CENTRO RURAL DE FORMACION EN EALTERNANCIA(CRFA)

Ámbito de la unidad de Gestión Educativa Local La Convención

ASUNTO: COMUNICA CONCLUSION DE CONTRATO DE PERSONAL CAS
EJERCICIO FISCAL 2018

REFERENCIA: DECRETO LEGISLATIVO 1057
DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM
DECRETO SUPREMOS N° 065-2011-PCM

Tengo a bien de dirigirme a ustedes, expresándoles un saludo fraternal a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Convención y el mío propio.

El Artículo 5 del D.S. 075-2008-PCM, Reglamento del D.L. 1057, sobre la duración del contrato administrativo de servicios, describe la duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior. Para tal efecto, la entidad contratante informa al trabajador sobre la no prórroga o la renovación, con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previas el vencimiento del contrato.

En vista de lo descrito en el párrafo anterior, **se dispone la conclusión del contrato del personal CAS a su cargo al 31 de diciembre de 2018**, debiendo usted comunicar y hacer firmar la carta de conclusión correspondiente (adjunta a la presente) con la anticipación que la norma establece (no menor de cinco días hábiles).

De lo actuado, deberá informa a la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, con copias de las evidencias de lo actuado, hasta el 28 de diciembre de 2018.

Muy cordialmente,



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 304
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION

Prof. Miguel Angel García Cavedes
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION
DIRECCION



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Quillabamba, 17 de diciembre de 2018

CARTA MULTIPLE N° 001-2018-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC

Señores:

TRABAJADORES(AS) CAS

Instituciones Educativas, ámbito de la UGEL La Convención
(JEC – CRFA – SEDE UGEL)

Quillabamba. -

Estimados señores(as) trabajadores CAS de las Instituciones Educativas Secundaria con Jornada Escolar Completa, Centro Rurales de Formación en Alternancia y de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, es grato dirigirme para saludarlos a nombre de esta instancia y el mío propio.

He de comunicarles que el **Artículo 5** del D.S. 075-2008-PCM, Reglamento del D.L. 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; sobre la **duración del contrato administrativo de servicios**, en la que se encuentran contratados ustedes en el presente año 2018; describe la duración del contrato **no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal** respectivo dentro del cual se efectúa la contratación. Cada prórroga o renovación no puede **exceder del año fiscal** y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior. Para tal efecto, la **entidad contratante** informa al trabajador sobre la no prórroga o la renovación, con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previas el vencimiento del contrato.

En vista de lo descrito en el párrafo anterior, **informo y comunico la conclusión del contrato sustraídos entre ustedes y la dirección de la UGEL la Convención al 31 de diciembre de 2018**, debiendo entregar la documentación, herramienta u otro al director de la I.E., bajo responsabilidad.

Aprovecho la oportunidad para expresarles a ustedes mis testimonios de reconocimiento por la labor desplegada en el año 2018 y las estimas personales.

Muy cordialmente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 304
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION

Prof. Miguel Angel García Caviedes
DIRECTOR